La Congresista de la República que suscribe, **CRUZ MARIA ZETA CHUNGA,** miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 68° del reglamento del Congreso de la República propone la siguiente:

MOCION DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 10860

POR CONMEMORARSE EL 2 DE ABRIL EL DIA DEL ABOGADO PERUANO

CONSIDERANDO:

Que, el 02 de abril de todos los años se conmemora el día del abogado peruano en honor al Francisco García Calderón Landa, primer abogado peruano y considerado Patrono de la Abogacía Nacional.

Que, mediante Resolución Suprema del 14 de marzo de 1952 se establece el 2 de abril como día del abogado peruano, ratificada por la Ley 23248.

Que, en este día se reconoce la labor de los hombres y mujeres de leyes que trabajan para conseguir un mundo más justo.

Que, la notable importancia de los abogados radica en la defensa jurídica a personas, tramitación de procesos judiciales, administrativos y mediación de negociaciones y conflictos laborales, entre otras competencias.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a todos los abogados del Perú que con su encomiable labor buscan una sociedad más justa y equitativa en defensa del derecho y la justicia.

SEGUNDO: Transmitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Dr. Raúl Canelo Rabanal, Decano del Colegio de Abogados de Lima, a todos los Decanos de los Colegios Departamentales de Abogados del Perú y, por intermedio de ellos a todos los abogados del país, deseándoles los mejores parabienes éxitos profesionales.

Lima, 02 de abril de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZETA CHUNGA Cruz Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2024 11:08:00-0500